



Implementación del Modelo de Ajuste por Daño Menor

La Dirección Técnica de Indemnizaciones comunica la implementación del nuevo modelo “Ajuste por Daño Menor”, el cual dará inicio el próximo 23 de enero del 2017, con las inspecciones de accidentes atendidas en las zonas de **San Pedro y Cartago** y posteriormente se irán integrando otras zonas.

Esta modalidad, nace con el propósito de atender de forma ágil y oportuna, a aquellos clientes que requieran la reparación de sus vehículos cuando presenten daños leves o menores, producto de un accidente amparado por el seguro voluntario de automóviles.

Cuando se aplique esta opción, se hará una oferta económica planteada por parte de un ajustador de pérdidas en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir de la inspección en el sitio del evento.

Con esta suma, el asegurado podrá reparar su automotor sin que deba desplazarse a un taller de la red para la confección de un avalúo.

Dicho servicio podrá implementarse siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que tenga cobertura D.
2. Que sea un daño menor.
3. Que sea el propietario quien utilice el vehículo (poder de decisión).
4. Qué la cantidad de piezas a sustituir sean de máximo 5.
5. Aplica únicamente para los vehículos de las siguientes marcas: Nissan, Toyota, Honda, Mitsubishi, Suzuki, Hyundai, Kia, Isuzu, Daihatsu, Chevrolet, Mazda.
6. Que el automóvil circule por sus propios medios.

Sírvanse tomar nota de lo indicado, e informar a sus clientes sobre esta nueva alternativa de indemnización.

Cualquier consulta, puede remitirla al correo asesoriairv1@ins-cr.com.



Atentamente,
Departamento Comunicaciones
Kristian Calderón/INS

Visto Bueno
Subdirección de Mercadeo
Laura Castillo/INS

Enviado: 20/01/2017 04:49:35 PM

cc: Grupo Copias en circulares, Grupo Corredores, AYF Buzon/INS, Agentes Independientes Lorena Cordero Masis, Agentes Independientes Lorena Cordero Masis2

Sr. Kristian Calderón
Departamento Comunicaciones
kcalderon@ins-cr.com
Tels: 2287-6000 ext 3367..
Fax: ..

